



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Lunes, 3 de agosto de 1964

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 173

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que serán verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 3.369

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Apertura de la caza de codorniz, tórtola y paloma.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 6.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de julio del corriente año, vengo en disponer, que, a partir del próximo día 15 de agosto quede abierto en esta provincia el periodo hábil de caza para las especies de codorniz, tórtola y paloma, continuando dicho periodo, ininterrumpidamente, hasta el día 4 de octubre, en que se inicia el periodo hábil para la caza menor en general. La caza de las referidas especies se autoriza exclusivamente en las zonas de cultivo agrícola de regadío, sotos, y, en general, en terrenos situados en las márgenes de los ríos.

Lo que se hace público para general conocimiento, encareciendo a los Agentes de mi Autoridad, adopten las medidas oportunas para el más exacto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia y denuncia de las extralimitaciones que a este respecto se cometan.

Zaragoza, 30 de julio de 1964.

El Gobernador civil,  
José-Manuel Pardo de Santayana

### SECCION QUINTA

Núm. 3.367

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Es objeto de la presente subasta la concesión de veinticinco licencias para ejercer en la Ciudad de Zaragoza y sus Barrios, el servicio de auto-taxi, por el precio tipo en alza de pesetas 75.000.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, durante las horas de oficina.

Garnatía provisional.—2.250 pesetas.

Plazo, lugar y hora en que habrán de presentarse las plicas. — Será de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. La presentación de plicas puede realizarse en la Sección de Propiedades, Oficialía Mayor y Registro General de la Corporación, hasta las trece horas del día en que fine el plazo.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura. — En la Casa Consistorial (Salón de Sesiones), el día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta, autorización superior alguna, todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 20 de julio de 1964. — El Alcalde, José Paricio. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en Zaragoza, calle ..... número ....., manifiesta que, en vista del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ..... correspondiente al día ..... de ..... de 1964, referente a la subasta para la adjudicación de veinticinco licencias municipales para ejercer el servicio de auto-taxi en la ciudad de Zaragoza y sus Barrios, ofrece, con sujeción a las respectivas condiciones que han estado expuestas al público, y de las que se ha enterado el que suscribe, por la adjudicación de una de dichas licencias, la cantidad de ..... (en letra ..... pesetas).

Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 3.371

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 29, acordó aprobar la Cuenta general de Presupuesto ordinario del ejercicio de 1963, que arroja una superávit de 19.616.660,93 pesetas.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 790 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 682 del indicado texto legal, se expone al público el expediente por quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, contados a partir del siguiente al en que aparezca

este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Durante el expresado plazo de exposición se hallará de manifiesto el expediente, a los efectos indicados, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 30 de julio de 1964.—El Alcalde, José Paricio.—Por acuerdo de su excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 3.372

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 29, acordó aprobar la Cuenta General del Presupuesto especial de Urbanismo del ejercicio de 1963, que arroja un superávit de pesetas 1.828.419'32 pesetas.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 790 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 682 del indicado texto legal, se expone al público el expediente, por quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán las observaciones y reparos que puedan formularse por escrito.

Durante el expresado plazo de exposición se hallará de manifiesto el expediente a los efectos indicados y en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 30 de julio de 1964.—El Alcalde, José Paricio.—Por acuerdo de su excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

## SECCION SEXTA

Núm. 3.243

### EJECA DE LOS CABALLEROS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Modificación tarifa ordenanza para la exacción del timbre municipal.

Ejea de los Caballeros, 17 de julio de 1964.—El Alcalde, Juan José Pallarés Cunchillos.

Núm. 3.352

### LA ALMOLDA

Este Ayuntamiento tiene acordado proceder al arriendo directo del aprovechamiento del albardín de los montes comunales para la próxima campaña de 1964-65; y a tal efecto, aquellos a quienes pueda interesar dicho aprovechamiento, pueden informarse en la Secretaría del precio y condiciones del arriendo, en plazo de quince días.

La Almolda, 27 de julio de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.353

### MUEL

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 1964.

Se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria a las veintiuna y treinta horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Enrique Aliaga Barriendo, asistiendo todos los Concejales a excepción de Isaias Anson Lain, por impedírsele obligaciones ineludibles y a presencia del Secretario de la Corporación don José Álvarez Duró.

Fue leído y aprobado el borrador de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones al mismo.

Seguidamente se acordó:

Reconstituir el Patronato Local de Animales y Plantas conforme al Decreto de 26 de Marzo último y demás disposiciones.

Comisionar para el Ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo y anteriores, al Auxiliar don Carmelo Colás.

Quedó enterada la Corporación de que había sido designado por el Jurado Provincial de Expropiación el ingeniero de minas don Julián Escudero, para que formase parte del mismo en el acto de resolver el expediente que este Ayuntamiento tiene promovido contra doña Natividad Tobías.

Concertar con la Banda de Música de Marines (Valencia), para las fiestas mayores de la Villa y hacer la supresión de vaquillas, así como el refresco del segundo y tercer día.

Efectuar el pago de haberes del mes actual, así como la extraordina-

ria del 18 de Julio, así como una factura de 118 pesetas a Antonio Casas, de artículos servidos al Ayuntamiento, y 98 pesetas a Emilio Mozota de dos pensiones de obreros en la casa de los señores maestros.

Interesar del contratista de las casas de los señores maestros se llegue por esta localidad para resolver algo pendiente.

Se levantó la sesión a las veintitrés horas.

Muel, 27 de julio de 1964.—El Secretario, (ilegible).—V. B.: El Alcalde, Enrique Aliaga Barriendo.

Núm. 3.351

### LUNA

Este Ayuntamiento abre concurso público para contratar el suministro del ganado de lidia para la celebración de dos becerradas que tendrán lugar los días 9 y 10 del próximo septiembre, en la plaza que se habilitará al efecto, y con cargo al vigente presupuesto municipal ordinario.

Se admitirán proposiciones en pliego cerrado y reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre del Estado hasta las doce horas del día 20 del próximo agosto, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los concursantes ofrecerán libremente las condiciones económicas en que se comprometen a efectuar el suministro. La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día 21 siguiente.

A la propuesta se acompañará resguardo justificativo de haber constituido la fianza de mil pesetas, cantidad que será duplicada al formular la adjudicación definitiva por el agraciado.

Regirán las normas del Reglamento de Contratación municipal, pudiéndose formular reclamaciones en el plazo de cinco días a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Luna, 27 de julio de 1964.—El Alcalde, Tomás Catalán.

Núm. 3.346

### FUENDEJALON

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de su-  
basta para realizar las obras de

adaptación del edificio de su propiedad en la calle de Calvo Sotelo, número 2, e instalación en el mismo del Centro Telefónico local, una vez confeccionados y aprobados los correspondientes proyectos y pliegos de condiciones se hallan los mismos expuestos al público en la Secretaría municipal y se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día en el que se cumplan veinte a contar del siguiente al que aparecen inserto el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo ser formulada dicha proposición en pliego cerrado y con sujeción al modelo inserto al final.

Fuendejalón, 28 de julio de 1964.—  
El Alcalde, (ilegible).

*Modelo de proposición*

D. ...., vecino de ....., bien enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por el Ayuntamiento para realizar las obras de adaptación en el edificio Calvo Sotelo, número 2, para instalación del Centro Telefónico local se comprometo a realizar dichas obras con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 3.350

SESTRICA

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Ordenanza Fiscal sobre derechos de utilización del Cementerio municipal.

Ordenanza sobre tránsito de animales domésticos.

Ordenanza sobre desagüe de Canales.

Pudiendo presentar los vecinos las reclamaciones que contra las mismas estimen por conveniente.

Sestrica, 24 de julio de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.344

TARAZONA

En sesión de 27 del actual la Comisión Municipal Permanente acordó admitir a las pruebas del concurso-oposición a una plaza de Matarife del Matadero Municipal, a don José Ruiz Espino.

No se ha excluido solicitante alguno.

Se publica este anuncio en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 7 del Decreto sobre oposiciones de 10 de mayo de 1957.

Tarazona, 28 de julio de 1964.—El Alcalde accidental, Pedro Fraile García.

Núm. 3.345

TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, ha acordado contratar, mediante concurso público, la obra de reforma del alumbrado, con el suministro del material necesario, de los Paseos de Calvo Sotelo y General Franco, de esta ciudad, en el tramo comprendido entre el comienzo del primero y la Pasarela de la Virgen del Río.

Desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las doce horas del décimo hábil al de la publicación del mismo, de no presentarse reclamaciones en los ocho primeros contra el pliego de condiciones, podrán ser presentadas propuestas en el Registro General de este Ayuntamiento, redactadas conforme al modelo que se inserta, reintegradas con las pólizas del Estado y sellos municipales correspondientes, debiendo acompañar declaración jurada de no estar incurso en incapacidad e incompatibilidad señaladas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Concurso tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta Ciudad, a las doce horas del día siguiente hábil al de la presentación de pliegos, presidiendo el acto el señor Alcalde con el señor Presidente de la Comisión de Fomento del que dará fe el Secretario de la Corporación.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Tarazona, 28 de julio de 1964.—El Alcalde accidental, Pedro Fraile.

*Modelo de proposición*

D. .... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ....., de profesión ....., enterado del anuncio y pliego de condiciones económico - administrativas se comprometo a la realización de la obra de reforma del alumbrado público en los paseos de Calvo Sotelo

y General Franco, de acuerdo con la oferta detallada que se acompaña, comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones si le fuere adjudicado el concurso.

(Fecha y firma.)

Núm. 3.354

ONTINAR DEL SALZ

El Alcalde Presidente de la entidad local menor;

Hace saber: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que la Junta Vecinal de mi presidencia, en sesión ordinaria del día veinte de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. Acordó la implantación de nuevo establecimiento de las Tarifas de la Ordenanza Fiscal que se cita, la cual se halla expuesta al público durante el plazo reglamentario, a saber:

1.—Báscula Municipal.

Ontinar del Salz, 28 de julio de 1964.—El Alcalde, Jesús Larilla.

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 3.343

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que por este Juzgado, en los autos número 132 de 1964, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos a instancia de "Cementos Portland", Morata de Jalón, S. A., representado por el Procurador de los Tribunales don Generoso Peire Zoco, bajo la dirección del Letrado señor Pastor Botija, contra "Ingarco", domiciliada en Madrid, que no compareció en autos; y

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Ingarco" S. A., a que pague a "Cementos Portland, Morata de Jalón", S. A., la cantidad de 36.300'80 pesetas, los intereses legales de esa cantidad desde el 9 de abril del corriente año hasta su total pago, mas 443'70 pesetas y al pago de las costas de este juicio. Notifíquese esta sentencia al demandado en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, si en el plazo de diez días el actor no solicita la notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Cereceda."

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada de la sentencia preinserta, se expide el presente edicto en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.342

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 286 de 1963, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de don Juan Porcar Jabato, contra don Vicente Alvarez Lalinde, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes siguientes:

Un molde para inyectar plástico, cuerpo aislador, interior antena de televisión. Valorada en 3.400 pesetas.

Otro molde para inyectar plástico, cuerpo aislador, exterior, antena de televisión. Valorado en 4.500 pesetas.

Otro molde para inyectar plástico, tape aislador exterior de televisión. Valorado en 3.400 pesetas.

Total, 11.300 pesetas.

Para el cual acto de subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado a las doce horas del

día veintiuno de agosto próximo, se advierte: Que los licitadores deberán depositar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta y acreditar su personalidad sin los cuales requisitos no serán admitidos; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, hecha la rebaja antes indicada.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.339

Don Fermín González García, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 35 del año 1963, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Agustín Gil y Gil representado por el Procurador señor Ortega Frisón, contra don Vicente Trallero Perera, vecino de Barbastro, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Una motocicleta marca "Ossa", matrícula Huesca 10734. Valorada en pesetas 12.000.

Un compresor número 33047, valorado en 40.000 pesetas.

Un compresor número 3343, valorado en 45.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito Predicadores, 56, 2.º), he señalado el día 29 de agosto próximo, a las diez horas; previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que se celebrará con el 25

por cien de rebaja en el precio de la tasación, encontrándose los bienes en poder del demandado señor Trallero, con domicilio en Barbastro, calle Carreteras, número 33, quien los exhibirá a la persona que interese tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Fermín González García.—Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.340

TAUSTE

D. Angel Jaén Huarte, Juez comarcal de la villa de Tauste;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de faltas "contra las personas", bajo el número 75 de 1964, por lo que en proveído de fecha de hoy se ha ordenado se cite en forma legal a Constantino Esteban Ortega, a Victoriana Consuelo Esteban Ortega, Gumersindo Esteban Ortega y Consuelo Ortega Rodrigo, que tuvieron su domicilio Rincón de Soto (Logroño), hoy en ignorado paradero, sean citados mediante el "Boletín Oficial" de la provincia, para que el día 19 de agosto del año en curso 1964, y hora de las diez y quince de su mañana, se personen en la Sala Audencia de este Juzgado comarcal sito en San Pedro, primer piso, a fin de asistir a la vista del juicio verbal de faltas que contra los mismos y otros se sigue. Apercibiéndoseles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma y su remisión al "Boletín Oficial" de la provincia, expido, y firmo sello con el de este Juzgado en la fecha de veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez comarcal, Angel Jaén.—El Secretario, Gregorio Bermúdez Usán.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones